

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 057-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 08 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° D001665-2025-COFOPRI-UE003-EA del 08 de octubre de 2025 del Especialista de Adquisiciones, y; el Informe N° D000405-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 08 de octubre de 2025 del Profesional Abogado del Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura" (en adelante el Proyecto);

Que, en cumplimiento de la citada norma, el 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el cofinanciamiento del Proyecto, el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Proyecto, a través del COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (en adelante, la UE003-COFOPRI), a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la





Provincia de Piura del Departamento de Piura, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° D000115-2022-COFOPRI-DE del 12 de julio de 2022 y N° D000043-2023-COFOPRI-DE del 22 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora 003, delegándole la funciones de representación legal, entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario, así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), establece en su artículo 7, numeral 7.1 literal f) que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones se encuentran dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece la progresividad de la implementación de la planificación en el Cuadro Multianual de Necesidades — CMN, que precisa: "En tanto dure la implementación de la planificación de contrataciones en el CMN en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las entidades contratantes realizan la planificación de sus contrataciones, incluyendo la elaboración y aprobación de un Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la directiva del PMBSO, el cual incluye todas las contrataciones que se realizan durante el año fiscal, con excepción de los contratos menores. La segmentación se realiza a partir del referido Plan Anual de Contrataciones";

Que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las Entidades comprendidas dentro de los supuestos de exclusión de la Ley, registran obligatoriamente la información correspondiente a las contrataciones que realicen, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que integra la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2025-COFOPRI-UE003 del 20 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" (en adelante, PAC 2025), primeramente modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003, segunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 06-2025-COFOPRI-UE003, tercera modificación con Resolución de Coordinación General N° 009-2025-COFOPRI-UE003, quinta modificación con Resolución de Coordinación General N° 014-2025-COFOPRI-UE003, sexta modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 32-2025-COFOPRI-UE003

UE003, octava modificación con Resolución de Coordinación General N° 33-2025-COFOPRI-UE003, novena modificación con Resolución de Coordinación General N° 34-2025-COFOPRI-UE003. décima modificación con Resolución de Coordinación General N° 35-2025-COFOPRI-UE003, décimo primera modificación Resolución Coordinación General 036-2025-COFOPRI-UE003, de N° decimosegunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 37-2025-COFOPRI-UE003 y decimotercera modificación por la Resolución de Coordinación 38-2025-COFOPRI-UE003, decimocuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 039-2025-COFOPRI-UE003, decimoquinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 040-2025-COFOPRI-UE003, decimosexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 041-2025-COFOPRI-UE003, decimoséptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 042-2025-COFOPRI-UE003. decimoctava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 044-2025-COFOPRI-UE003, decimonovena modificación por la Resolución de Coordinación General N° 046-2025-COFOPRI-UE003, vigésima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 047-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo primera modificación por la Resolución de Coordinación General Nº 048-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 049-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo tercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 051-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo cuarta modificación por la Resolución de Coordinación General Nº 052-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo quinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 053-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo sexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 054-2025-COFOPRI-UE003 y vigésimo séptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 056-2025-COFOPRI-UE003:

Que, a través del Informe N° D001665-2025-COFOPRI-UE003-EA del 08 de octubre de 2025, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de vigésimo octava modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, para la inclusión de dos (2) procesos, los mismos que cuentan con la correspondiente disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° D000405-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 08 de octubre de 2025, el Profesional Abogado del Proyecto emite opinión legal favorable para aprobar la vigésimo octava modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, en base al sustento proporcionado por el Especialista de Adquisiciones a través del Informe N° D001665-2025-COFOPRI-UE003-EA, en aplicación de la normativa vigente;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y del Profesional Abogado del Proyecto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", que

cuenta con la inclusión de dos (2) procesos, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinadora Administrativa, a través del Especialista en Adquisiciones, publique y registre la vigésimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital https://cofopriue003.online/.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM
Coordinadora General del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

11	1
Ū	5
U	'n
C)

					CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	(PRINCIPAL)	
					DIFUSION DIFUSION LAS FUENZAS IN ARMADAS (P		
	2025	20607004430			OBSERVA-CIONES		0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DILANDIDA
	20	20607			ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA.	IACRONES	Abastecimiento
	B) AÑO :	E) RUC:			MODALIDAD DE ENCARGADO DE SELECCIÓN LAS CONTRA.		24 - Procedimiento Abaskecimiento
		ш			DDIGO DE UBICACIÓN GRÁFICA DEL LUGAR DE FUENTE DE FECHA PREVISTA DE LA PRESTACIÓN FINANCIAMI LA CONVOCATORIA ENTO.		10 Octobre 2
					ENTE DE FECI ANCIAMI LA C		61
		П			JUGAR DE FL	DIST	20
					CÓDIGO DE UBICACIÓN EOGRÁFICA DEL LUGAR LA PRESTACIÓN	DEPA PROV	6
-AN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES			RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL		MADO DE GEOR	DE	101,750.00 15
		98A 003-1730			TIPO DE TRO DE VALOR ESTINADO DE CÓDIGO DE UBICACIÓN DE CAMBRO LA CONTRATACIÓN LA PRESTACIÓN BANCOLOS DE LUGAR DE PEGENTO DE LUGAR DE PEGENTO DE LUGAR DE PROPERTACIÓN DE CAMBRO DE CADACTOR DE LUGAR DE PEGENTO DE LUGAR DE PEGEN		
		UNIDAD EJECUTORA 003-1730			DE TIPO I		1 Soles
		N)					8
					CANTIDAD		¥=
				UNIDAD DE MEDIDA		36. Servicios	
	· ·		AC:		CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a	Internet)	de Tendico de cableado enternes a manos de distribución para la Manocialdad 7215160500256513 team de Lina -16/ML
			AODIFICA EL F				funcipalidad
		 K	APRUEBA O		JÓN DE LOS BIENES, SER OBRAS A CONTRATAR		cableado ether in para la P IML*
AN ANUP		D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		ISCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		Servicio de Tendido de cableado ethemet a nuevos equipos de distribución para la Municipaldad Meropolisma de Lima - MML.
7	INN (g		O) INS.	ener ayuda	30		Servicio equipos Metropo
	INCIAS DE LIM			En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE		
	DE LAS PROV		Azul presione		¿TIENE AN- TECEDENTE?		0 - No
	CIONADOS	П	Γ	n encabezado	N. ÍTEM		
	TRITOS SELEC			i las columnas co	OBJETO DE CONTRATACIÓN		2 - Servicios
	STRO EN DIS		5	En			
N Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATAS				TIPO DE PROCESO		80 - Cenveries	
	MIENTO DEL SI		CE Presione CTRL + Q	TRL + Q	TIPO DE		98
	IN Y MEJORA						
		PHO		XML para el SE/	OdlT		2 - Por supuestos de insplicación
	4672-CREAC	-003-COH	FOPR				
	204672-CREAC	UE003-COFOPRI	ROPOPRI	Para generar el archivo	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	ENCARGADA	
	204672-CREAC	UE003-COF	COFOPRI	Para generar el archivo	CONVOCANTE DE CONVOCANTE DE CONVOCANTE DE CORPOSATIVA O	ENCARGADA	hidad
	E LA ENTIDAD : 204672-CREAC	NE003-COH	COFOPRI	Para generar el archivo	O DE COMPRA O SELECCION O DE COMPRA O SELECCION CORPORATIVA CORPORA	ENCARGADA	0 - Por la Emiciasi
	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204672-CREAC	C) SIGLAS:	F) PLIEGO :	Para generar el archivo	fram Único - Relación Relación	de litem ENCARGADA	
	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :			Para generar el archivo	TIPO DE COMPRA O SELECCION		148 1 - Úrico O - Por la Entósca

Servicio de implementación de la XI Conferencia y Asemblea Interameticans de Catastro y Registro de la 801416070 Prociedad

> 2 - Por supuestos de inaplicación

0 SLLA comiento CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA





